

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **3201** /2011

ARICA, **23 MAY 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1375**, de fecha 12 de Mayo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "ALIMENTACION SALUDABLE EN LA POBLACION DE ARICA (2)".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 7532**, de fecha 13 de Mayo del 2011, del Administrador Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ALIMENTACION SALUDABLE EN LA POBLACION DE ARICA (2)**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Alimentación saludable en la población de Arica(2)												
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica												
1.3.-LUGAR	: Varios Sectores de la ciudad de Arica.												
1.4.-FECHA	: Mayo – Julio 2011												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica												
1.6.-COBERTURA	: 300 personas Aproximadamente												
1.7.-PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, dando respuesta a la gran problemática que abarca Arica de la obesidad infantil y posteriormente la temprana aparición de enfermedades crónicas no trasmisibles incide en la calidad de vida en las personas y mas aun en los grupos de menores ingreso. A nivel comunal los indicadores de obesidad en la población menor de 6 años es de 9,9%, embarazadas 18,4 y adultos mayores 16,8%, según el departamento de estadística e información de salud. Es por lo anterior mencionado que es deber de IMA de aminorar estas estadísticas, a través de generando y entregando herramientas a las madres para que puedan estar informadas.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Implementar a las Organizaciones funcionales adscritas de mayor concentración de niños niñas y jóvenes en el territorio, en función de generar espacios sociales promotores de conductas saludables entorno a la problemática de la obesidad infantil.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar en forma participativa con la comunidad, a través de la comunicación social, la educación popular y el arte, para generar consciencia de los efectos de la obesidad infantil en la población. • Promover la alimentación saludable y la actividad física en los espacios comunitarios, de las unidades territoriales de alta vulneración. 												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias <input checked="" type="checkbox"/> Encargado de Asesoría Técnica <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras: Implementación Deportiva:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>02 redes de baby futbol.</td> <td>03 redes de baby fútbol par.</td> </tr> <tr> <td>05 Balones de futbol</td> <td>03 Balones de voleibol</td> </tr> <tr> <td>03 Balones de basquetbol</td> <td>07 balones de futbol dalas</td> </tr> <tr> <td>07 balones de voleibol</td> <td>07 red de voleibol</td> </tr> <tr> <td>06 colchonetas chicas.</td> <td>200 Medallas con logo y mensaje Municipal</td> </tr> <tr> <td>06 cono mediano</td> <td>07 par de pelotas de pin pong</td> </tr> </table> <p>01 Equipo de basquetbol, para 10 personas con numero u logo, short, poleras y medias 01 Equipo de voleibol, para 10 personas con número u logo short, poleras y medias. 01 Equipo de futbol, para 9 personas, más arquero y logo, short, poleras y medias.</p>	02 redes de baby futbol.	03 redes de baby fútbol par.	05 Balones de futbol	03 Balones de voleibol	03 Balones de basquetbol	07 balones de futbol dalas	07 balones de voleibol	07 red de voleibol	06 colchonetas chicas.	200 Medallas con logo y mensaje Municipal	06 cono mediano	07 par de pelotas de pin pong
02 redes de baby futbol.	03 redes de baby fútbol par.												
05 Balones de futbol	03 Balones de voleibol												
03 Balones de basquetbol	07 balones de futbol dalas												
07 balones de voleibol	07 red de voleibol												
06 colchonetas chicas.	200 Medallas con logo y mensaje Municipal												
06 cono mediano	07 par de pelotas de pin pong												
	\$ 600.000												

	<p>Aparato computacional. 01 Computador Pentium 4 Procesador Intel® Pentium® dual-core E5800(3.20GHz,2MB L2,800MHz), Sistema Operativo, Windows® 7 Home Basic Original de 64 bits en Español, Memoria,4GB DDR3 SDRAM - 4 DIMMs, Monitor. Dell IN2020M de 20 Pulgadas, Pantalla Amplia, Alta Definición con LED, Disco Duro,500GB Serial ATA Hard Drive (7200RPM) w/DataBurst Cache™,</p> <p style="text-align: right;">\$ 300.000</p> <p>Requerimiento Traslado 6 Traslados de Micro para los vecinos de cada sector beneficiado a lugar de donde se realizara los talleres</p> <p style="text-align: right;">\$ 180.000</p> <p style="text-align: right;">TOTAL: \$ 1.080.000 Impuesto Incluido</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Equipos Deportivos para premios	215.24.01.008.004	Premios	A.G. N° 5 Programas recreacionales	600.000
Aparato computacional y accesorios	215.24.01.008.004	premios	A. G. N° 5. Programas Recreacionales	300.000
Contratación de 6 Microbuses	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Programas Recreativos	180.000
			Valor Total	1.080.000
			\$	

El monto del Programa es de \$1.080.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/mqg.-


WALDO SANKAN MARTINEZ
 ALCALDE DE ARICA